

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 453 Mayo 28 de 2009

Por el cual se actualiza el Esquema de Deslastre de Automático de Carga EDAC por baja frecuencia

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo General de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno, y según lo acordado en la reunión No. 288 del 28 de mayo de 2009 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución CREG 061 de 1996 que modificó la Resolución CREG 025 de 1995 en su numeral 2.2.4, estableció: *"Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia: El esquema será sometido a consideración de las empresas a finales de abril de cada año. El CND revisará la propuesta teniendo en cuenta los comentarios de las empresas y colocará a su disposición el informe del esquema definitivo antes del 31 de mayo de cada año. Las empresas deberán tener implantado el esquema antes del 30 de junio del mismo año."*
2. Que en el Acuerdo CNO 452 de 2009 se definió el procedimiento para el reporte de información del EDAC que resulte de la realización de las pruebas a dicho esquema por parte de los Operadores de Red.
3. Que el Subcomité de Estudios Eléctricos analizó y encontró factible desde el punto de vista técnico, la propuesta de revaluación del Esquema de Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia presentado por el CND en el documento XM CND 2009 067.
4. Que el Subcomité de Estudios Eléctricos en su reunión 162 de abril 16 de 2009, recomendó la implementación y recomendó realizar pruebas a las etapas 5 y 6 del Esquema y adicionalmente informar al CND antes del 31 de Octubre del 2009 los resultados de dichas pruebas.
5. Que la implementación del nuevo Esquema de Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia -EDAC- presentado en el documento XM CND 2009 067 "Revaluación del Esquema de Desconexión Automática de Carga por Baja Frecuencia -EDAC- 2009" implica la consecución e instalación de nuevos relés (df/dt) para las etapas 7 y 8 del Esquema.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

6. Que la función df/dt que se implementará, tiene como objetivo proteger al Sistema Interconectado contra los efectos de fallas de baja probabilidad de ocurrencia y altos niveles de energía no suministrada.
7. Que la implementación del esquema df/dt debe cumplir en lo posible con los mismos criterios del EDAC como son los de distribución equitativa a nivel nacional en términos del porcentaje de demanda desconectada.
8. Que el Comité de Distribución analizó y encontró factible técnicamente el Esquema de Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia presentado por el CND en el documento XM CND 2009 067.
9. Que considerando la infraestructura existente a la fecha de los operadores de red y debido a dificultades operativas para implementar los relés df/dt , se recomienda dar un plazo razonable para que los operadores de red presenten un cronograma de implementación al Comité de Distribución del Consejo Nacional de Operación, el cual colaborará en su seguimiento.
10. Que el Comité de Operación en su reunión 186 de mayo 21 de 2009 analizó la propuesta de implementación del Esquema de Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia y las pruebas de las etapas 5 y 6 del Esquema recomendadas por el Subcomité de Estudios Eléctricos, y dio concepto favorable CO-115 al presente Acuerdo.

ACUERDA

PRIMERO: Mantener el actual Esquema de Desconexión Automática de Carga por Baja Frecuencia el cual cubre un 40% del total de la demanda, distribuido en 8 etapas con desconexiones de carga del 5% (con retardos desde 200 ms en las dos primeras etapas, 400 ms en las dos siguientes y hasta 4 s en la última etapa).

SEGUNDO: Realizar pruebas a las etapas 5 y 6 del Esquema EDAC, conforme a lo establecido en el Acuerdo CNO 452 de 2009 y entregar los resultados de las mismas a más tardar el 31 de octubre de 2009.

TERCERO: Dar inicio al estudio relacionado con la implementación de la función df/dt en las etapas 7 y 8 del Esquema actual de Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia -EDAC- de acuerdo con la propuesta presentada en el documento XM CND 2009 067 "Revaluación del Esquema de

Acuerdo 453

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Desconexión Automática de Carga por Baja Frecuencia -EDAC- 2009", el cual forma parte del presente Acuerdo como Anexo No 1.

PARÁGRAFO 1: Los Operadores de Red realizarán y reportarán al Comité de Distribución antes del 31 de diciembre de 2009, los avances y resultados del estudio que considera los análisis, recomendaciones y cronogramas de implementación de la función df/dt en las etapas 7 y 8 del Esquema actual de Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia -EDAC-.

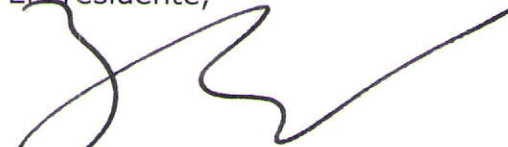
PARÁGRAFO 2: Los cronogramas de implementación de la función df/dt en las etapas 7 y 8 del Esquema actual de Desconexión Automático de Carga por Baja Frecuencia -EDAC- para cada Operador de Red, deberán garantizar la disponibilidad de su funcionalidad a más tardar el 30 de junio de 2010.

PARÁGRAFO 3: El Comité de Distribución hará el seguimiento de los avances del estudio solicitado y presentará informes al CNO de manera trimestral.

CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga el Acuerdo CNO 432 de 2008.

Dado en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de mayo de 2009.

El Presidente,



JULIAN CADAVID VELASQUEZ

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

90